



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AN
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

y de plenas facultades D. Juan Sanchez
Dona Proux iudico fiscal, y D. Josef de Suyo
iudico Penonero al comar, concejo, jurisdiccion
y Regim. To de ella por su mag. y acordaron
lo sig. te

Por lo q. es comisionado para dexar de Suyo
Escaleras y demas incomb. en las calles
de esta quenta al Ayuntamiento. habex de ser
penado en comecido; y recando volam. te
que se igualen y limpiez de modo que que
ser entexam. de embaxaradas, llanar
y limpiar al trafico y asos de Secino, y
foraxeros, y al beneficio de la salud publi
ca de acor. el Ayuntamiento, to confexir se come
con amplia y bastante a lo mismo, y
encargandose de serpenos en omixion
ni conser. de menor disernulo to
con lo que se concluy. este Ayuntamiento que
firmar y señalan. hoy, y es como acortum
bean doi fe

D. Antonio Giny

D. Juan Carrero

D. Juan Gil Garzias

Juan Capela

+ D. Diego Inaguin Lopez

D. Blas Marilla Capela

D. Juan Sanchez

Ma Rosa

D. Josef de Oyo

Perez

Antoni
Franco

Gonzales
Sanchez

